



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA
HOSPITAL DE QUEMADOS

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1.- ACTUACIÓN EXPEDIENTE NRO.: 32044082/GCABA/HQ/24
- 2.- SOLICITUD DE GASTO NRO: 428-2548-SG24
- 3.- REPARTICIÓN SOLICITANTE: HOSPITAL ARTURO UMBERTO ILLIA -
- 4.- CONTRATACION MENOR NRO.: 428-2945-CME24
- 5.-AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO: SEGÚN ARTICULO 111 Ley 2095
- 6.- RUBRO: SENSORES DE OXIMETRIA.
- 7.- FECHA Y HORA DE APERTURA: 06-09-2024 a las 10:00 horas.
- 8.- LUGAR DE APERTURA: www.buenosairescompras.gob.ar
- 9.-PLAZO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas, renovable por otro periodo similar.
- 10.- COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: admite parcial por renglón y cantidad renglones.
- 11.-MONEDA COTIZACIÓN: PESOS
- 12.-TIPO OFERTA: ÚNICA
- 13.-VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO.
- 14.-GARANTÍA IMPUGNACIÓN PLIEGO 3%
- 15.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO.
- 16.- PUBLICACIÓN EN INTRANET y BOLETIN OFICIAL
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/backoffice>.
- 17.-DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 DIAS HABILES.
- 18- LUGAR DE ENTREGA: DEPENDENCIA HOSPITAL DE QUEMADOS
SECTOR: ANESTESIA. Horario de Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.
- 19.- EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR OFERTAS ALTERNATIVAS
- 20.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Según Art 93, 94 ,95 de Ley 2095 (texto consolidado según ley N° 6.588) y Art. 118 Decreto Reglamentario N° 129/23.
- 21.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO según Art. 107 Ley 2095 (texto consolidado según ley N° 6.588) y Art. 119 Decreto Reglamentario N° 129/23. Entrega Dependencia Hospital de Quemados. SECTOR Tesorería Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

22.- SE ACEPTARÁN OFERTAS SUPERADORAS, SIENDO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECE LAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS.

23.- DETALLE DEL ITEM

Nº renglón	Objeto del gasto	Código ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	2-9-5-0	33.01.002.0099.1	SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO. Modelo: Adulto, rehusable		25,00 UNIDADES de 1 Unidad
2	2-9-5-0	33.01.002.0099.2	SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO. Modelo: Pediátrico, rehusable		20,00 UNIDADES de 1 Unidad

REGLÓN 1

Acondicionamiento:	Según especificaciones de fabricante x unidad
---------------------------	--

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
25,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	4923-3022 Int 4718	Dentro de los: 15 Días hábiles, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

REGLÓN 2

Acondicionamiento:	Según especificaciones del fabricante por unidad.
---------------------------	--

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
20,00	AVDA.PEDRO GOYENA 369	4923-3022 Int 4718	Dentro de los: 15 Días hábiles, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)

1. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO -

Para Fabricantes o Importadores de Productos Médicos

1.1. TODOS los productos ofertados (siempre y cuando le aplique) deberán contar con la aprobación de la ANMAT. El oferente deberá adjuntar una copia del REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO vigente extendido por la ANMAT. En caso de que el producto sea un accesorio de un equipo registrado, se deberá presentar certificado del registro de dicho equipo.

1.2. El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA vigente extendido por la ANMAT.

1.3. El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN vigente extendido por la ANMAT.

Para Distribuidores de Productos Médicos

1.4. El oferente deberá presentar todos los documentos requeridos para fabricantes o importadores, puntos 1.1, 1.2 y 1.3 precedentes.

1.5. El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS MÉDICOS vigente extendido por la ANMAT.

2. GENERALIDADES:

2.1. Los productos cotizados deberán poseer al menos las características generales citadas en el PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares). Las ofertas de productos de marcas alternativas, sólo serán consideradas según se indique en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada ítem.

2.2. La oferta, características y especificaciones técnicas del equipamiento/producto; así como toda documentación presentada a los fines de ser evaluada, deberá estar redactada únicamente en idioma Castellano.

3. DOCUMENTACIÓN:

3.1. Se deberá cargar en el sistema BAC:

3.1.1 Detalles del producto ofertado: Marca, modelo y el detalle de las características técnicas.

3.1.2. Folletos y hojas técnicas del equipamiento/producto ofertado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD

4. ASPECTOS DE PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DE LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

4.1. Generalidades:

4.1.1. Se acepta plenamente la normativa, metodología y forma de pago del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.

4.1.2. El equipo/producto ofertado es nuevo y sin uso.

4.2. Obligaciones del Oferente:

4.2.1. Deberá presentar toda la documentación solicitada en el punto 3.

4.2.2. Para los ítems en los que se solicite productos originales, se deberá presentar carta de autorización/representación del fabricante para la comercialización de los mismos, en caso de ser importador o distribuidor.

4.2.3 En los casos que se especifique en el PETP, se deberá presentar muestra. Deberá coordinarse con Bioingeniería del Hospital y / o el Servicio solicitante la presentación de estas dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

4.3. Obligaciones del Adjudicatario:

4.3.1. Generalidades: El producto cumplirá, con todas las prestaciones solicitadas y con todo aquello que, aunque no haya sido expresamente mencionado, haga al correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto.

4.3.2. Envío: El envío del producto queda a cargo del adjudicatario.

4.3.3. Garantía Técnica: El producto ofertado deberá contar con una garantía mínima de 6 meses por defectos de fabricación.

4.3.4. Provisión de otro equipo/producto: En caso de que el producto quede desafectado debido a desperfectos o daño que resulten atribuibles al diseño y/o fabricación, el adjudicatario deberá reemplazar el producto dañado por uno nuevo de iguales características/prestaciones que el producto ofertado. El reemplazo deberá ser dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la comunicación fehaciente.

4.3.5 Inicio de la garantía: La garantía comenzará a partir de la fecha de emisión del parte de recepción definitivo. La garantía comenzará a partir de la fecha de emisión del parte de recepción definitivo

5. Plazo de entrega:

5.1. Dentro de los 15 (quince) días hábiles desde el perfeccionamiento de la orden de compra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD

6. Lugar de entrega:

Avda. Pedro Goyena 369 – Hospital de Quemados

7. Pliego de sustentabilidad

7.1 No aplica

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

REGLÓN 1:

Equipo: SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO

SKU: 33.01.002.0099.1

Cantidad: 25

Especificaciones técnicas mínimas:

- Cable sensor SpO2. (Solo sensor)
- Reutilizable.
- Adulto estándar tipo broche dedal.
- Compatible con cable extensor de monitor MINDRAY BENEVIEW T6 y T8, ePM 12 y uMEC.

REGLÓN 2:

Equipo: SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO

SKU: 33.01.002.0099.2

Cantidad: 20

Especificaciones técnicas mínimas:

- Cable sensor SpO2.
- Reutilizable (universal en Y).
- Para pediátricos.
- Compatible con monitores multiparamétricos Mindray series Beneview T6 y T8, ePM 12, uMEC e Imec 12.

Observaciones:

Se recomienda a los oferentes presentar imágenes ilustrativas y/o folletería. Se podrá solicitar la presentación de muestra.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego 428-2945-CME24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.